reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2081, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Piso destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio sito en Úbeda, calle Carolina, número 57, con una superficie construida de 108,55 metros cuadrados; hoy, según medición reciente, 120,34 metros cuadrados. Es la finca número 49.146 del Registro de la Propiedad de Úbeda, donde la escritura de hipoteca que la agrava causó la inscripción cuarta, del folio 59, del libro 711, del tomo 1.600.

Valorada a efectos de subasta en 5.610.000 pesetas.

Urbana. Piso destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta del edificio sito en Úbeda, calle Carolina, número 57, con la misma medición que la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, finca número 49.147, folio 60, libro 711, tomo 1.600, causa la hipoteca que la grava la inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.610.000 pese-

Dado en Úbeda a 29 de enero de 1999.—El Juez sustituto, Gabriel Doménech Gimeno.—El Secretario.—8.609.

## VÉLEZ RUBIO

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117, del año 1996, promovido por el Procurador don Juan Pérez Navarrete, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ginés Oller Parra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas en los presentes autos, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de abril de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 9.750.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma indicada; no habiendo postores de ésta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1999, a las once

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las sumas indicadas para cada finca, que es el tipo pactado para la primera subasta en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la mencionada suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento para ello destinado, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

# Fincas objeto de subasta

1. Rústica, trozo de tierra secano, sito en la Diputación de la Parrilla, término de Lorca, de cabida 27 hectáreas 9 áreas 16 centiáreas. Linda: Medio-

día, doña Manuela Abadie Flores; levante, cejos del barranco de la Cueva Negra; norte, los cejos cumbres de la Molata Llana, y poniente, herederos de doña Jacoba Pérez.

Finca registral número 17.071. Inscrita al folio 124, libro 1.635, tomo 1.959 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, tasada a efectos de subasta en la suma de 8.172.500 pesetas.

2. Rústica, tierra con casa cortijo en sitio conocido por el Cortijo del Caballete, en la Diputación de El Cabezo, término de Vélez Rubio, que consta de dos habitaciones de planta baja y parte de otra que es conocida por la bodega y mide 50 metros cuadrados y unido un trance de terreno de 11 hectáreas 86 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, don Tomás López Martínez; este, don Pedro López Martínez; sur, barranco, y oeste, doña Encarnación Molina Gea.

Finca registral número 11.530. Inscrita al folio 129, libro 284, tomo 799 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, tasada a efectos de subasta en la suma de 4.670.000 pesetas.

3. Rústica, parcela de terreno, con casa en el cortijo denominado el Caballete, en la Diputación de El Cabezo, término de Vélez Rubio, que se compone de cocina, cuarto y parte de bodega, de superficie 50 metros cuadrados, y unido por el norte, un trance de tierra de secano de cabida 11 hectáreas 14 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, la rambla del Yunco; este, Pedro López Martínez; sur, Bautista López Martínez, y oeste, Encarnación Molina Gea. Es la finca registral número 11.863, inscrita al folio 98, libro 279, tomo 786 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, tasada a efectos de subasta en la suma de 4.670.000 pesetas.

El valor total de la subasta de las fincas es de 17.512.500 pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 8 de febrero de 1999.—El Juez.—8.931.

# **VERA**

## Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Tomás Álvarez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizca ya , Sociedad Anónima», número 0263000017005097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

Registral 15.778. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 949, libro 179, folio 206.

Urbana número 75, de un edificio en construcción, sito en Vera, paraje de Las Marinas, con frente al paseo Maritimo y a otras calles sin nombre, en el bloque quinto y vivienda en la planta segunda, con todas sus dependencias, señalado con el número 57. Ocupa una superficie útil y construida, respectivamente, de 103 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Norte, elemento número 76 de la propiedad horizontal y zona abierta de la parcela; este, escalera de acceso y zona libre de la parcela; sur, escalera de acceso y zona abierta de la parcela, y oeste, zona libre de la parcela. Anejo, plaza de garaje número 53, en el local sito en sótano para tales usos.

Registral número 15.772. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 949, libro 179, folio 200. Urbana número 69, de un edificio en construcción, sito en Vera, paraje de Las Marinas, con frente al Paseo Marítimo y a otras calles sin nombre, en el bloque V, vivienda en planta baja con todas sus dependencias, señalado con el número 50. Ocupa una superficie útil y construida, respectivamente, de 63 metros 96 decímetros cuadrados y 85 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: norte, zona libre de la parcela y vivienda del bloque VI y local de este bloque, número 70 de la propiedad horizontal; este, dicho local y zona abierta de la parcela; sur, zona abierta de la parcela y escalera de acceso a plana superiores, y al oeste, zona libre de la parcela. Anejos, plaza de garaje número 48, en el local sito en sótano para tales usos.

Tasadas en las siguientes cantidades:

Registral número 15.778, en 11.500.000 pesetas. Registral número 15.772, en 100.000 pesetas.

Dado en vera a 10 de febrero de 1999.—La Juez de Primera Instancia, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—8.844.

# VIELHA E MIJARÁN

## Edicto

El Juez de Primera Instancia de Vielha e Mijarán y su partido (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 42/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don George Peres y «Arán Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1999, a las once treinta horas, el bien que después se dirá, y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta,

en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de mayo de 1999, a las once treinta horas, y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de junio de 1999, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los licitadores, salvo el ejecutante, deberán previamente consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2219-0000-17-0042-93, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración; en la tercera subasta deberá consignarse la misma cantidad que para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber hecho el depósito referido en la condición segunda. En dicho escrito deberán aceptarse expresamente las condiciones del edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados, de no poder hacerse la notificación personal.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca rústica: Finca registral número 809. Prado, sito en Vilach, llamado «Del Río», de extensión superficial 52 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 411, folio 92, libro 14 de Vilach, procedente del tomo 251, folio 250.

El valor de tasación de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 6.812.000 pesetas.

Dado en Vielha (Lleida) a 28 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—8.809.

# VIGO

# Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 287/1994, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Ismael Bernárdez Ferradans, don Guillermo Alvarellos Conde y don Carlos M. Alvarellos Conde, sobre reclamación de 4.281.758 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes

que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 7 de abril de 1999, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 4 de mayo de 1999; con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 3 de junio de 1999; ésta última, sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo en parte la anterior señalada.)

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del BBV, cuenta número 3639000017028794), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Relación de bienes objeto de las subastas

1º Mitad indivisa de la vivienda letra B, en el piso cuarto de la casa señalada actualmente con el número 22 de la avenida de Benito Vigo, en la villa de La Estrada, que corresponde al edificio B del bloque con frente también a la avenida de Vigo. Ocupa una superficie útil de 84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, libro 298 de La Estrada, tomo 400, finca registral número 34.883 y es la número 17 de la división horizontal de la finca número 33.251.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2º Mitad indivisa de la vivienda única, en el piso tercero de la casa señalada actualmente con el número 14 de la avenida de Benito Vigo, en la villa de La Estrada. Ocupa una superficie útil de 138 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, libro 300 de La Estrada, tomo 402, finca registral número 35.360 y es la número 6 de la división horizontal de la finca número 30.904.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

3º Mitad indivisa de trece veinteavas partes de local a usos comerciales o industriales, en el sótano de la casa señalada actualmente con el número 14 de la avenida de Benito Vigo, en la villa de La Estrada. Ocupa la superficie útil de 158 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, libro 300 de La Estrada, tomo 402, finca registral número 35.355 y es la número 1 de la división horizontal de la finca número 30.907.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

La valoración total de los inmuebles que se ejecutan asciende a la suma de 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 5 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.926.